



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 166 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2012

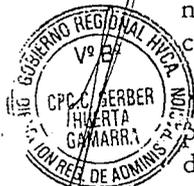


VISTO: El Informe N° 92-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 407153-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 008-2011-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, el Informe N° 14-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, el Informe N° 009-2011-JOQ-SO-GRH, el Informe N° 100-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, el Informe N° 008-2011-JOQ-SO-GRH, la Carta N° 026-2011-G-CG y la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de 01 Aula en la I.E.I. N° 357 Santiago de Quirahuará, Huaytará - Huancavelica"; y,

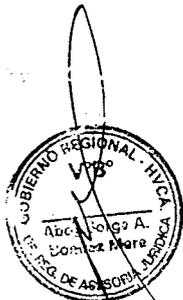
CONSIDERANDO:



Que, en mérito al Contrato N° 382-2011/ORA, de fecha 09 de agosto del 2011, previo proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 144-2011/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Girasol E.I.R.L., suscribieron contrato para la ejecución de obra "Reconstrucción de 01 Aula en la I.E.I. N° 357 Santiago de Quirahuará, Huaytará - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 119,997.64 (Ciento diecinueve mil novecientos noventa y siete y 64/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;



Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 07 de octubre del 2011, dentro del plazo contractual, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 588-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 27 de octubre del 2011 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra, por consiguiente mediante Acta de Verificación de Recepción de Obra de fecha 16 de noviembre del 2011, el Comité recepcionó la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas), otorgando la conformidad;



Que, mediante Carta N° 026-2011-G-CG, de fecha 19 de diciembre del 2011, la empresa contratista Girasol E.I.R.L. presentó la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva por parte de la Entidad, la misma que fue derivada a la Supervisora de Obra Arq. Yenny Olivera Quecaño para su revisión y evaluación; consecuentemente, mediante Informe N° 008-2011-JOQ-SO-GRH, conforme a los fundamentos en él expuestos, presenta la liquidación con pronunciamiento favorable recomendando su aprobación;

Que, así también, el Monitor de Obra Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, ha evaluado y revisado dicha liquidación, por lo que mediante Informe N° 014-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, de fecha 19 de enero del 2012, previo al levantamiento de observaciones de carácter técnico por la Supervisora de Obra Arq. Yenny Olivera Quecaño, otorga la conformidad concluyendo que se encuentra apto para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. Por su parte, el Liquidador Financiero CPC William Percy Mayhua Bernardo, luego de practicada la verificación contable al contrato de obra, según Informe N° 008-2011-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, concluye que no se tiene saldo a favor del contratista;



Que, estando a las opiniones favorables del Supervisor de Obra y el Monitor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 382-2011/ORA por el importe de S/. 119,997.64 (Ciento diecinueve mil novecientos noventa y siete y 64/100 nuevos soles);



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 166 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2012



Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 2783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de 01 Aula en la I.E.I. N° 357 Santiago de Quirahuará, Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Girasol E.I.R.L., siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 119,997.64 (Ciento diecinueve mil novecientos noventa y siete y 64/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:



DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora:	: 001 Región Huancavelica - Sede Central
Nombre de la obra:	: Reconstrucción de 01 Aula en la I.E.I. N° 357 Santiago de Quirahuará, Huaytará - Huancavelica
Ubicación:	:
Distrito:	: Santiago de Quirahuará
Provincia:	: Huaytará
Departamento:	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución:	: Contrato a suma alzada
Fuente de Financiamiento:	: Recursos Determinados
Presupuesto según Contrato:	: S/. 119,997.64
Plazo de Ejecución de Obra:	: 45 días calendarios
Costo Total de la Obra:	: S/. 119,997.64
Responsable Ejecución de obra:	: Girasol E.I.R.L.
Responsable Residencia de Obra:	: Ing. María Elizabeth Ninanya Cristóbal
Supervisor de Obra:	: Arq. Jenny Olivera Quecaño
Fecha de Inicio de Obra:	: 24 de agosto del 2011
Fecha de Término de obra:	: 07 de octubre del 2011
Año Presupuestal:	: 2011



ARTICULO 2°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 166 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2012

administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Girasol E.I.R.L., para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL - HUANCAVELICA
Abon. Juan Carlos A. Sáenz Pajón
GERENTE GENERAL REGIONAL

